MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
Dirección De Obras Municipales – Departamento de Edificación

CERTIFICADO N°04/2015.-

EXPEDIENTE N° 22.715.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
PERMISO Y RECEPCION FINAL DE OBRAS
ACOGIDA A LEY N° 19.583 – 19.667 –19.727

La Directora de Obras Municipales (s) Certifica que la propiedad individualizada a continuación a la fecha de aprobación de la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.583 – 19.667 –19.727, no existiendo reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras Municipales, ante la Secretaria Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo o ante el Juzgado de Policía Local respectivo, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazada son aptas para regularizar.

Se procede, en consecuencia, a aceptar su regularización, otorgando en este acto, y en forma simultánea, el Permiso de Edificación y Recepción Definitiva a la Construcción en la Propiedad de la SRA. MAGDALENA RUÍZ RAMÍREZ ubicada en PASAJE GORUCHE N°1731, (mz. 74, st. 8), ROL S.I.I N° 4246-11 POBLACIÓN FEDERICO SANTA MARÍA que consiste en una edificación de DOS pisos, destinado a VIVIENDA emplazada en un terreno de 162,00 m², con una superficie total edificada de 99,00 m², superficie a regularizar **69,00 m²** que consiste en vivienda de 69,00 m² .

La obra que se aprueba, MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2, año 1959 Artículo 18.

Documentación patrocinada por el Arquitecto ==, con domicilio en == de ==, Patente Profesional N° == de ==.

Antecedentes:

a. Solicitud de Regularización Ley N°19.583 – N°19.667 y N°19.727, ingresada a la Dirección de Obras con fecha 26.03.2002, mediante Expediente N°22.715.
b. Revisión del Expediente N°22.715, sin observaciones de fecha 07.08.2002.
c. Celebración de Convenio de Pago N°002.01.2004 de fecha 07.01.2004 por la Propietaria Sra. Magdalena Ruiz Ramírez, por 69,00 m² clasificados en categoría C-3, por un monto de $28.443 acogido a las Leyes N°19.583 – 19.667 y N°19.727.
d. Convenio de Pago cancelado con fecha 08.04.2015, de acuerdo a la O.I.M. N°8820 de fecha 08.01.2004, O.I.M. N°6683 de fecha 04.03.2015 y O.I.M. N°11751 de fecha 08.04.2015.

Se emite el presente certificado, en conformidad con lo señalado en el Artículo 5° de la Ley N°19.583, modificado por la Ley N°19.667. Sin perjuicio, de establecer que, la fecha de aprobación de la solicitud de regularización, corresponde a la fecha de celebración del convenio de pago, es decir 07.01.2004.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

ADELA OLMOS ROBLES
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CERRO NAVIA, 13.04.2015.-

AOR/cea.